

Hoy cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023), le informo al Señor Juez que los apoderados se abstuvieron de hacer pronunciamiento sobre el informe presentado por la secuestre, una vez revisado el paginarío, no se ha ordenado el envío de la documentación solicitada por la DIAN en oficio N°120272555-0462, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2021-00051-00
CLASE PROCESO:	LIQUIDATORIO (SUCESSION AB INTESTATO)
DEMANDANTE:	EVELIO MENDOZA SÁNCHEZ Y OTROS.
APODERADOS:	Dr. PABLO EMILIO SARMIENTO MORENO, ADELIA RODRÍGUEZ PARDO.
ASUNTO:	ORDENA APORTAR DOCUMENTOS
CAUSANTE:	MIGUEL MENDOZA; TRÁNSITO SÁNCHEZ DE MENDOZA.

Siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023)

Previamente a tomar la decisión que en derecho corresponda, se requiere a los apoderados para que aporten los siguientes documentos para ser enviados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, junto con el inventario de bienes y avalúos, conforme lo solicitó en oficio N° 120272555-0462 del 14 de octubre del año 2021, el cual se puso en conocimiento de la actora en proveído del 26 de enero del año 2022, así:

Certificado de tradición del único bien inventariado

Avalúo catastral de la única partida inventariada del año 2016, hasta la fecha.

Allegados los referidos documentos, vuelvan las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

**LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 042 FIJADO HOY 11-12-2.023 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO